



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00158628- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación suplente del personal docente que se detalla en su NO-2021-00159208-UNC-DIR#ESCMB que obra en el orden 2;

Lo informado por las Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos en los órdenes 12 y 38 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación, en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 01/04/2021 hasta el 31/03/2022, en reemplazo de la profesora Cecilia Beatriz ARGÜELLO (legajo 33618), quien solicitó prórroga de licencia por cargo de mayor jerarquía:

- DE LA VEGA, Cecilia (legajo 40275), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de la Unidad Curricular Educación Artística: Música (código 318).
- DÍAZ SARDOY, Andrés (legajo 54521), en el dictado de 9 (nueve) horas cátedra de la Unidad Curricular Educación Artística: Música (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del/la interesado/a a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja/jf